

<b>Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento.</b>	
<b>INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA</b>	
<b>0. Identificación</b>	
<b>0.1. Denominación</b>	
Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento.	
<b>0.2. Código IOE</b>	
50061	
<b>0.3. Código PEN 2021-2024</b>	
8627	
<b>1.1. Organización de contacto</b>	
Ministerio de Cultura.	
Secretaría General Técnica. División de Estadística y Estudios.	
C/Alfonso XII, 3 y 5 28014 Madrid España	
dee.estadistica@cultura.gob.es	
91 589 87 26 / 91 589 87 27	
<b>2. Actualización de metadatos</b>	
<b>2.1. Última validación de metadatos</b>	
16/05/2024	
<b>2.2. Última difusión de metadatos</b>	
16/05/2024	
<b>2.3. Última actualización de metadatos</b>	
16/05/2024	
<b>3. Presentación estadística</b>	
<b>3.1. Descripción de los datos</b>	
<p>La <b>Estadística de Cinematografía: Producción, Exhibición, Distribución y Fomento</b>, operación estadística de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, es desarrollada por la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) con la colaboración de la División de Estadística y Estudios del departamento ministerial.</p> <p>Su <b>objetivo</b> es ofrecer resultados acerca de la actividad cinematográfica, entre los que figuran los relativos a la producción, distribución, exhibición, infraestructura y recaudación. Concretamente respecto a la producción cinematográfica proporciona datos sobre las empresas productoras que han desarrollado actividad, el número de películas producidas y su ubicación en las distintas comunidades autónomas. La información sobre distribución se refiere a la actividad de las empresas distribuidoras y a la nacionalidad de las películas que distribuyen. Los datos de exhibición comprenden tanto la infraestructura, cines y salas, como su actividad, películas estrenadas y exhibidas, espectadores, recaudación, etc.</p>	

### 3.2. Sistema de clasificación

Las principales variables de clasificación utilizadas son las siguientes:

#### **Empresas productoras**

-Según número de películas producidas

*Una*

*Dos a cuatro*

*Cinco o más*

-Según comunidad autónoma

#### **Empresas distribuidoras**

-Según número de películas distribuidas

*Una*

*Dos a cinco*

*Seis a diez*

*Más de diez*

-Según nacionalidad de las películas distribuidas

*Sólo películas españolas*

*Sólo películas comunitarias (sin España)*

*Sólo películas de EE.UU*

*Sólo películas de otras nacionalidades*

*Películas españolas, comunitarias y de EE.UU.*

*Otras combinaciones de distribución*

#### **Cines y salas de exhibición**

-Según comunidad autónoma

#### **Películas de producción española**

-Según duración

*Largometrajes*

*Cortometrajes*

#### **Películas exhibidas**

-Según comunidad autónoma

#### **Espectadores y recaudación**

-Según comunidad autónoma

-Según nacionalidad

#### **Europa**

Unión Europea

España

Alemania

Francia

Italia

Resto UE

Resto de Europa

#### **América**

EEUU

Iberoamérica

Resto de América

#### **Resto de países**

Asia

Oceanía

África

#### **Sin nacionalidad**

### 3.3. Cobertura por sectores

Sector cinematográfico.

### 3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

**Cine.** Conjunto de salas de proyección de películas ubicadas en un mismo domicilio con un sistema único de gestión de taquillas, que permite el control de la programación y venta de las distintas salas.

**Sala.** Cada uno de los locales o espacios al aire libre en que se lleva a cabo una proyección cinematográfica. Un cine puede tener una o más salas de cine.

**Estreno.** Película distribuida por primera vez en España.

### 3.5. Unidad estadística

Las unidades a investigar son las películas y las empresas productoras, distribuidoras y de distribución videográfica, inscritas en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

### 3.6. Población estadística

Películas, empresas productoras y distribuidoras, cines y salas de exhibición.

<b>3.7. Ámbito geográfico</b>
El ámbito geográfico de la estadística es todo el territorio nacional, incluyendo Ceuta y Melilla. Se facilitan datos a nivel nacional, autonómico y provincial.
<b>3.8. Cobertura temporal</b>
Se trata de una investigación de periodicidad anual. Se dispone en CULTURABase de datos desde el año 2000.
<b>3.9. Período base</b>
No aplicable.
<b>4. Unidad de medida</b>
Los resultados se presentan en unidades, millones, millones de euros, euros y porcentajes.
<b>5. Período de referencia</b>
El período de referencia de los resultados es el año natural.
<b>6. Mandato institucional</b>
<b>6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos</b>
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.  El Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por el Real Decreto 1110/2020 de 15 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional
<b>6.2. Intercambio de datos</b>
Los intercambios de datos entre la División de Estadística y Estudios, el INE y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre éstos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.
<b>7. Confidencialidad</b>
<b>7.1. Política de confidencialidad</b>
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga a no difundir en ningún caso los datos confidenciales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos confidenciales los datos que permiten identificar, directa o indirectamente, a las unidades estadísticas y divulgar, por tanto, información sobre particulares.
<b>7.2. Tratamiento de datos confidenciales</b>
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
<b>8. Política de difusión</b>
<b>8.1. Calendario de difusión</b>
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
<b>8.2. Acceso al calendario de difusión</b>
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> Se incluye en todo caso en el RD que regula el programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.
<b>8.3. Acceso del usuario</b>
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio ( <a href="http://www.cultura.gob.es/portada.html">http://www.cultura.gob.es/portada.html</a> ).
<b>9. Frecuencia de la difusión</b>
Anual.
<b>10. Formato de difusión</b>
<b>10.1. Comunicados</b>
La División de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.

<b>10.2. Publicaciones</b>
<p>Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas culturales <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a></p> <p>Sus resultados detallados se difunden en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-CULTURABase.</li> </ul> <p>Y una síntesis de sus resultados y series en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Anuario de Estadísticas Culturales.</li> </ul>
<b>10.3. Base de datos en línea</b>
<p>CULTURABase, <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas/cultura/mc/culturabase/portada.html</a></p> <p>CULTURABase, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito cultural en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística cultural numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. CULTURABase está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.</p>
<b>10.4. Acceso a microdatos</b>
Se trata de una reutilización de datos administrativos. No se dispone de microdatos estadísticos
<b>10.5. Otros</b>
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto
<b>10.6. Documentación sobre metodología</b>
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en CULTURABase.
<b>10.7. Documentación sobre calidad</b>
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
<b>11. Gestión de la calidad</b>
<b>11.1. Garantía de la calidad</b>
<p>El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas».</p> <p>El proyecto metodológico fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística.</p> <p>Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.</p>
<b>11.2. Evaluación de la calidad</b>
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
<b>12. Relevancia</b>
<b>12.1. Necesidades del usuario</b>
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto los departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Culturales; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
<b>12.2. Satisfacción del usuario</b>
<p>No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto.</p> <p>Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.</p>
<b>12.3 Exhaustividad</b>
<p>El proyecto no está regulado por normativa europea.</p> <p>Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.</p>
<b>13. Acuracidad y fiabilidad</b>
<b>13.1. Acuracidad global</b>
<p>Los distintos procesos del proyecto están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible sus posibles errores tanto en la fase de recogida como en la posterior depuración.</p> <p>El procedimiento de control de cobertura y depuración de errores pretende obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.</p>
<b>13.2. Errores de muestreo</b>
No aplicable.
<b>13.3 Errores ajenos al muestreo</b>
No aplicable.

<b>14. Oportunidad y puntualidad</b>
<b>14.1. Oportunidad</b>
En la última edición del proyecto el intervalo de tiempo entre el final del periodo de referencia y la fecha de publicación de los principales resultados es de 5 meses. $TP2=(\text{Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación})=150$ días.
<b>14.2. Puntualidad</b>
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en mayo de t+1, conforme al calendario previsto disponible en la página web de estadísticas <a href="http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html">http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html</a> $TP3=(\text{Puntualidad})=1$ .
<b>15. Comparabilidad</b>
<b>15.1. Comparabilidad geográfica</b>
La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida y tratamiento de la información en todo el ámbito territorial garantiza la comparabilidad entre distintas comunidades autónomas.
<b>15.2. Comparabilidad temporal</b>
Hay disponibles desde el año 2000. $CC2=(n^\circ \text{ de elementos comparables de la serie temporal desde 2000})= 24$ .
<b>15.3. Coherencia — cruce de sectores</b>
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
<b>15.4. Coherencia — interna</b>
Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en el que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.
<b>16. Costes y carga</b>
La estimación de crédito presupuestario previsto para financiar esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.
<b>17. Revisión de los datos</b>
<b>17.1. Revisión de datos —política</b>
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
<b>17.2. Revisión de datos —práctica</b>
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
<b>18. Tratamiento estadístico</b>
<b>18.1. Datos de origen</b>
Los datos relativos a empresas proceden del Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales, integrado en el ICAA. Por lo que se refiere a la exhibición de películas, la información se recoge a partir de documentos administrativos, Parte de Declaración de exhibición de películas cinematográficas, que cada cine o local debe cumplimentar y enviar semanalmente al ICAA, en el caso de cines con taquilla no informatizada, o mediante el envío telemático de datos encriptados y codificados, en el caso de cines con taquilla informatizada, siendo objeto de declaración la totalidad de las obras cinematográficas proyectadas que tengan la consideración de largometrajes o de cortometrajes, identificados por el título y el expediente, o código normalizado de identificación.
<b>18.2. Frecuencia de la recogida de datos</b>
Anual.
<b>18.3. Recopilación de datos</b>
La información se obtiene mediante reutilización de información administrativa.

**18.4. Validación de datos**

La consistencia de la información se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación.

Al tratarse de un fichero vivo se realiza una extracción con finalidad estadística al final del período de referencia de la información. Se emplea un sistema de depuración en la entrada de datos que detecta errores e inconsistencias. Adicionalmente se procede a una depuración centralizada por métodos automáticos y manuales.

**18.5. Compilación de los datos**

Una vez validados los datos, se dispone del fichero definitivo con el que se elaboran los resultados de acuerdo al plan de tabulación establecido.

**18.6. Ajuste**

No aplicable.

**19. Observaciones**

Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en CULTURABase y en el área dedicada al proyecto, disponibles en <http://www.cultura.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>